

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales, seis, 16, y
un año, 50.

Ultramar.—Seis meses, ps. fs.
2-19; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripcion se satis-
faga en sellos, para mayor se-
guridad, la carta vendrá certifi-
cada.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion, Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.

En la Habana.—Libreria de
D. A. Cueto, calle de O'Reilly,
núm. 70.

No se devuelve ningun es-
crito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 3 de Marzo de 1873.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—Lo más urgente.—NOTICIAS
VARIAS—VARIEDADES.—De las lluvias rojas de
azufre y de otras citadas por los escritores antiguos.
—CONOCIMIENTOS UTILES.—SECCION OFICIAL.
VACANTES.—En las provincias de Leon, Búrgos, Tar-
ragona y Alicante.—CORRESPONDENCIA PARTICU-
LAR.

SECCION DOCTRINAL.

LO MAS URGENTE.

No es el momento oportuno para pedir al Go-
bierno la presentacion á la Asamblea de un pro-
yecto de ley de Instruccion pública, de que tanto
necesita el desbarajustado ramo de la enseñanza,
y que en vano venimos reclamando todos los que
nos interesamos por la educacion é instruccion
del pueblo. Comprendemos perfectamente que los
ilustres miembros que componen hoy el Poder Eje-
cutivo tienen necesidad de fijar su atencion en altas
y gravísimas cuestiones que reclaman con urgen-
cia enérgica y pronta resolucion. Por otra parte,
es muy posible que cuando estas líneas aparezcan,
la Asamblea soberana haya dejado de existir para
convocar nuevas Córtes Constituyentes. Si esto se
verifica, y los nuevos Representantes de la Nacion
olvidan, como lo han hecho los anteriores, el im-
portante ramo de la enseñanza, y no dan muestras
evidentes del preferente interés que debe animar-
los en favor de la Instruccion pública y de los en-
cargados de difundirla, entónces renunciaríamos
para siempre á nuestras más halagüeñas esperan-
zas, y desconfiaríamos de que tuvieran jamás re-
medio los males que abruman y afligen á nuestra
desgraciada patria. Hoy, sin embargo, nos vamos
á permitir hacer al Gobierno de la República algu-

na ligera indicacion sobre puntos que exigen pron-
to y eficaz remedio.

Los Maestros de primera enseñanza se encuen-
tran, en su mayoría, en una situacion sumamente
aflictiva. La generalidad de los pueblos, ó por el
desarreglo de su hacienda municipal, ó por el
abandono y descuido de muchos Ayuntamientos,
ó por el ódio y aversion que profesa la ignorancia
á todo rayo de luz que viene á iluminar la inteli-
gencia, persisten en su malhadado propósito de
mirar con la más estúpida indiferencia cuanto se
relaciona con la Instruccion primaria, consideran-
do como una carga pesada y excesivamente gra-
vosa los pequeños sacrificios que la ley les impo-
ne para cubrir tan sagradas obligaciones. En vano
reclaman los martirizados Maestros la proteccion
y amparo de las autoridades, porque ó se desoyen
con cruel desvio sus justas peticiones, ó no se res-
petan ni se cumplen las órdenes superiores. Todo
el mundo hace justicia á los clamores incesantes
de esta infortunada clase; todos se conmueven de
su desgraciada suerte; unánime es la opinion so-
bre la necesidad de atender, como se merecen, á
estos beneméritos funcionarios; de colocarlos en
disposicion de que puedan ejercer con tranquilidad
y sosiego su penoso y delicado ministerio; todos,
en fin, confiesan que la enseñanza primaria es el
primer elemento de prosperidad moral y material
de las naciones, la sangre regeneradora de las
modernas sociedades, el gérmen fecundo de la li-
bertad de los pueblos, el más firme y sólido fun-
damento de las actuales instituciones; pero esto
dicho y repetido tantas veces, y proclamado en
los Parlamentos, y escrito en infinitos documentos
oficiales, no ha logrado, sin embargo, curar los
males que aquejan al Magisterio, ni aún aliviar por
un momento los horribles dolores que le atormen-

tan. Hoy debemos pedir ménos palabras y más obras, y por lo mismo necesita desplegar el Gobierno mayor energía y actividad que nunca para hacer entender á los pueblos que la primera necesidad; la atencion más preferente, por su carácter universal, es la Instrucción primaria. No haya, pues, contemplaciones de ningun género. Los enemigos de la instrucción manchan sus labios con el grito santo de libertad. Un pueblo es libre cuando es ilustrado; cuando su inteligencia no se halla oscurecida por la espesa niebla de la ignorancia. El educador de la niñez es el primer obrero de la civilización y la más poderosa palanca del progreso. El Gobierno de la República conspiraría contra sus propios intereses si no consagrara á este vital asunto una especialísima atención. En los momentos actuales no pretendemos, como hemos dicho al principio, que acometa las grandes reformas de que ha menester esta civilizadora institución; pero debe dar una prueba del aprecio y estima en que la tiene, fijando por un momento su vista en este desatendido ramo, y obligando á los Municipios á que conserven sus Escuelas y á que paguen religiosamente á los Maestros. Si esto logra realizar el actual Ministro de Fomento, cuya ilustración y vivo interés por la enseñanza nadie puede poner en duda, habrá prestado seguramente uno de los mayores servicios á la República, y su nombre será bendecido por un gran número de familias que viven poco ménos que en la indigencia, víctimas de la cruel indiferencia con que la mayoría de los Municipios de España miran todavía al encargado de la educación y enseñanza.

NOTICIAS VARIAS.

Anuncia *El Mensajero de primera enseñanza* de Castellón, que la provision de las Escuelas de Valencia dará motivo para que vuelva á intervenir la Direccion general en el asunto, así como tambien el Tribunal Supremo, á donde piensan algunos Maestros llevar esta cuestion. Nosotros creemos—añade este periódico—que el primer Tribunal de la nacion ha de reparar los agravios que los Maestros han sufrido en el concurso de Valencia, y les aconsejamos que no desistan de su propósito, teniendo como tienen, de su parte la ley y la justicia.

Para que todo sea extraño en este concurso, en las tres ternas han sido nombrados los que ocupaban el tercer lugar.

El Sistema de Valladolid, da cuenta de las siguientes destituciones que han tenido lugar en aquella provincia con motivo de la proclamacion de la República.

«Hemos oido decir que el Ayuntamiento de Siete Iglesias ha destituido, luego que se proclamó la República, á los Maestros titulares D. Epifanio Alahija y Doña Micaela Gonzalez, antiguos, honrados y laboriosos profesores, contra cuya intachable y ejemplar conducta se vienen estrellando los elementos más anárquicos y disolventes de aquella villa. No creemos que el Ayuntamiento insista por ahora en su empeño de causar la ruina de unas personas tan respetables como lo son los Maestros citados, que han consagrado toda su vida al penoso ejercicio de la instrucción, porque las autoridades de la provincia, secundando las órdenes del Gobierno provisional, se hallan decididas á amparar en sus derechos á los funcionarios que, no obstante su buen comportamiento, se vean atropellados por los que todo lo quieren meter á barato, y no se consideran buenos republicanos si no trastornan cuanto hay digno de respeto y consideracion.

En Villafrades se presentaron varios señores de la Junta local á la Maestra de niñas y tan buenas cosas la hubieron de decir, con tal afecto la debieron hablar, que la indefensa profesora presentó en el acto la renuncia de su Escuela, perdiendo todos los derechos que al amparo de la Ley había adquirido en la carrera del Magisterio.

Por último, segun nos han asegurado, el día 14 del actual, encontrándose en la Escuela el Maestro de Monasterio de Vega, se vió atacado bruscamente por el Alcalde que, arma en mano, hubiera conseguido poner fin á su existencia, á no ser por el arrojito con que el Profesor logró apoderarse del arma con que su enemigo trataba de herirle; y en medio de los llantos de los niños, entraron otros sugetos, que sin duda estaban de observacion, y aunque al parecer entraron con el propósito de evitar aquel escándalo, es lo cierto que propinaron al Maestro sendos golpes, de resulta de los cuales no ha podido volver á la Escuela, y esta continúa cerrada, porque el Maestro no se atreve á salir de casa, temeroso de que le vuelvan á suceder percances tan desagradables. De estos hechos tiene ya conocimiento la autoridad superior de la provincia.

Posteriormente hemos sabido tambien, que el día 13, luego que se supo en Villafranca de Duero la proclamacion de la República, el Alcalde pidió al Maestro la llave de la Escuela, bajo el pretexto de que hacia falta el local para asuntos de grande interés. Al siguiente día y al grito de *¡abajo la Instrucción pública!* dispararon un trabucazo á la lápida que decia: *Escuela de Instrucción primaria*, y se oyeron además algunas voces que decian: *echar al Maestro*. Todo esto, aunque llevado á cabo por personas de ninguna representación, se verificaba á ciencia y paciencia del Alcalde, que se hallaba cerca del lugar del suceso, y orientado completamente de todo lo que sucedia por los mismos que ejecutaban tan singular hazaña.

Todos estos atentados y otros que se irán sabiendo, no necesitan comentarios, y dan una triste idea del grado de cultura en que se hallan muchas localidades.»

El lunes 24 del actual se reunieron los Maestros del distrito de Logroño y nombraron la Junta de partido para la Asociacion de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, habiendo aprobado por unanimidad los acuerdos de la Junta provisional de partido y de provincia, confirmando á los individuos de esta en las funciones que en ella desempeñaban, hasta tanto que pueda formarse definitivamente, habiendo quedado constituida en esta forma:

Presidente.—D. José Maria Velasco.

Vicepresidente.—D. Tiburcio Martinez Aleson.

Tesorero.—D. Millan Orio.

Contador.—D. Jorge Bernedo.

Vocales.—D. José Segundo Fernandez, D. Lucas Velasco, D. Bonifacio Sanchez y D. Pedro Fernandez.

Secretario.—D. Gregorio Sabrás.

Hubo la mayor armonía en dicha reunion, descubrién-

dose en todos los asistentes los más elevados pensamientos, y manifestándose unánime la opinión de que no tenga parte la política en la *Asociación*; se hizo ver asimismo la impaciencia que hay porque se concrete pronto el fin de aquella, fin que no puede ser otro que el de mirar por el bien material, intelectual y moral de la clase, por el mejoramiento de la enseñanza. Se nombró la comisión que ha de redactar un reglamento que pueda servir en su día de norma al representante de la provincia, para que sepa aquel, en vista del expresado reglamento y de otros, los sentimientos que animan á los asociados de Logroño, sentimientos en que debe inspirarse el que los represente al coadyuvar á formar el reglamento general. El que ha de confeccionarse en virtud de lo acordado, se insertará en *El Consultor*, con objeto de que al reunirse de nuevo los Profesores del partido de Logroño, el 16 del actual, puedan haberlo ya leído y formado idea de lo que deba modificarse. El 30 de Marzo se reunirán los delegados de los partidos de la provincia de Logroño en la capital para constituir la Junta provincial con carácter de permanente, y para lo demás que sea necesario.

Varias fueron las Maestras que dirigieron comunicaciones al Presidente, manifestando que se adherían á la Asociación, entre cuyas comunicaciones se halla la de la Directora de la Normal. Otros Profesores, en nombre de las Maestras del mismo pueblo, manifestaron lo propio, y alguno lo hizo también en nombre de su esposa.

No hay seguramente en España una provincia en donde se halle tan atendida la enseñanza como en Vizcaya. En la actualidad sólo hay un Ayuntamiento, el de la antigua iglesia de Begoña, que se halla en descubierto en lo que se refiere al sueldo de la Maestra doña Juana de la Encina. La Diputación foral ha ordenado á este Municipio que proceda al pago en el improrogable término de ocho días. Tal es la halagüeña situación en que se encuentra el Magisterio vizcaino respecto al cobro de sus haberes.

Una nueva crisis ha venido á alterar la constitución del primer Ministerio de la República, habiéndose reorganizado en esta forma: Presidente del Poder Ejecutivo, don Estanislao Figueras; Ministro de Estado, D. Emilio Castelar; Ministro de Gracia y Justicia, D. Nicolás Salmerón y Alfonso; Ministro de Hacienda, D. Juan Tular; Ministro de la Guerra, D. Juan Acosta y Muñoz; Ministro de la Gobernación, D. Francisco Pi y Margall; Ministro de Marina, D. Jacobo Oreiro y Villavicencio; Ministro de Fomento, D. Eduardo Chao, y Ministro de Ultramar, D. José Cristóbal Sorni.

El Clamor del Magisterio de Barcelona, lo mismo que *El Magisterio Conquense*, entonan himnos de alegría por el advenimiento de la República, presagiando días dichosos y un risueño porvenir á los Maestros de primera enseñanza. ¡Dios escuche sus épicas canciones, porque nos tememos que el Gobierno, y sobre todas las Autoridades provinciales y municipales, no han de mostrarse hoy más propicias que ayer con los infelices y siempre desventurados Maestros! Por de pronto, recomendamos á nuestros

colegas, para que templen su entusiasmo, el ejemplo que dan algunos pueblos, y no pocas Juntas revolucionarias, dirigiendo sus primeros tiros á los Profesores de primera enseñanza.

De los 1548 individuos que forman las 260 Juntas locales de Instrucción primaria de la provincia de Valencia, hay 19 que no saben escribir y 148 que no saben leer ni escribir.

La Comisión permanente de la Diputación provincial de Huesca ha acordado entregar á la viuda del malogrado D. Julian Ochoa, Director de aquella Escuela normal, el importe de dos mensualidades del haber que este disfrutaba, cuya gratificación se le ha concedido en concepto de lutos ó supervivencia.

Aplaudimos como se merece este rasgo de gratitud, que enaltece á la Comisión provincial, y pone de manifiesto los generosos sentimientos de los individuos que la componen.

Para que una vez más se cumpla lo que hemos repetido en diferentes ocasiones, respecto á la fatal estrella que preside á todo proyecto de Instrucción pública, nos bastaría recordar la súbita salida del Sr. Echegaray del ministerio de Fomento en los momentos precisamente en que preparaba su proyecto de reforma para presentarlo á las Cortes; pero para que nuestros lectores se convenzan de esta triste verdad, transcribiremos algunos párrafos de una interesante correspondencia que publica uno de nuestros colegas, dando curiosos detalles, conformes con nuestras noticias, de los trabajos que en este sentido preparaba el Sr. Becerra, cuando la muerte ha venido también á sorprender su vida ministerial.

«Dicen que á los pocos días de haber tomado posesión del ministerio de Fomento, el Sr. Becerra reunió en su despacho á la comisión que, según nos han revelado los periódicos, estaba encargada con el Sr. Rosell, Director del ramo, de formular el proyecto general de Instrucción pública, comenzado en tiempo del Sr. Echegaray, y del que ántes de ahora hemos hablado á nuestros lectores. Parece que el Sr. Ministro, después de oír á la comisión y de enterarse de los trabajos hechos por la misma, pronunció un discurso nutrido de elevadas ideas, mediante el cual dió á conocer sus decididos propósitos respecto de la enseñanza en general, y de la primaria en particular. Expuso su pensamiento de que lo que más urgía, y á lo que él está más decidido en lo tanto, es una ley de primera enseñanza, en la cual se consignen todos los principios que hoy sirven como de cánones á este grado de la instrucción, y que son necesarios para difundir de la manera que nuestra nación requiere, la educación popular. Según la persona á quien debemos estas noticias, el señor Becerra manifestó que por sus actos en la vida política, por sus convicciones y por necesidad de las instituciones democráticas que él defiende, tenía el compromiso ineludible de presentar un proyecto de ley de primera enseñanza, en el cual se consignasen aquellos principios y cuantas prescripciones sean necesarias para dar un gran impulso á la instrucción popular. Ultimamente, parece que se convino en que la Comisión arriba mencionada siguiera su trabajo relativo á la ley general, y que toda vez que esta ha de consistir sólo en bases generales, se ocupase á la vez dicha Comisión de formar un proyecto de ley especial sobre primera enseñanza, teniendo en cuenta las indicaciones hechas por el Sr. Becerra.

Nuestras últimas noticias son que las tareas de la Comisión, que por causas ajenas de todo punto á la voluntad de esta y del Sr. Becerra, se han visto algun tanto paralizadas, tocan ya á su fin. Parece que al proyecto de las bases generales se le está dando la última mano, y que el especial de primera enseñanza será entregado muy en breve al Sr. Ministro, el cual no deja, segun se nos asegura, de reclamarlo y de dar prisa para que se lo concluyan pronto. No era de esperar otra cosa del celo y del interés que desde hace tiempo muestra el Sr. Becerra en favor de la instruccion popular.»

Casi nos atrevemos á aconsejar al Sr. Chao, nuevo Ministro de Fomento, que si quiere conservar la cartera y hasta consolidar las nuevas instituciones, no tenga el mal acuerdo de preparar ningun proyecto de ley de Instruccion pública.

La Junta provincial de primera enseñanza de Barcelona ha dirigido á los Maestros la siguiente circular:

«Concentrados todos los poderes públicos en la Asamblea soberana, y decretado por esta que la nacion española queda constituida en República, es deber de todos los funcionarios que dependan del Estado ó de la provincia, acatar esta resolucion y contribuir por su parte á afianzar el nuevo orden de cosas. Por esta razon se dirige esta Junta á los señores Maestros de la provincia exhortándoles al cumplimiento de sus deberes y ordenándoles que desde el momento que reciban la presente hagan desaparecer de sus Escuelas todo cuanto tienda á recordar la monarquía ó sus principios, ó pueda ofender los sentimientos religiosos de los ciudadanos españoles. En consecuencia, lo primero que deberán hacer los señores Maestros será retirar de sus Escuelas el retrato de D. Amadeo de Saboya y colocar en su lugar un emblema representativo de la República.

Al propio tiempo, los señores Maestros procurarán, con más celo que lo han hecho hasta ahora, enseñar á sus discípulos el título I de la Constitución que hoy rige, haciéndoles concebir una idea clara y precisa de los derechos individuales consignados en dicho título, extendiendo esta enseñanza á la explicacion de lo que son República y Gobierno republicano.

Esta Junta espera que los señores Maestros y Maestras se apresurarán gustosos á cumplir las disposiciones que anteceden y que ninguno de ellos la pondrá en el caso de dictar disposiciones sensibles por más que sean justas.

Salud y fraternidad.

Barcelona 20 de Febrero de 1872. (Año primero de la República.)—El presidente, Jaime Giralt.—P. A. de la J. P.—El secretario, F. Beltri.»

Desaprobamos, dice con mucha razon nuestro ilustrado colega *La Independencia Española*, la ingerencia de la citada Junta en cuestiones políticas dentro del Magisterio público, que debe encontrarse bien ajeno á ellas si ha de cumplir su noble y elevada mision.

El Profesorado español viene dando pruebas de acatar y respetar todas las formas de gobierno, cuidándose únicamente de lo que se refiere á la enseñanza, y no tiene por qué oír la desautorizada voz de quien, saliéndose de su esfera legal, quiera meter tambien la perturbacion en el Profesorado de primera enseñanza, como se hace entre los de los Institutos y Universidades. Los Maestros de instruccion pública deben crear ciudadanos honrados, pero no políticos.

Procure la Junta provincial de Instruccion pública de Barcelona que á los Maestros se les paguen sus atrasos, y déjese de un quijotismo ridículo que da muy pobre idea de los individuos que la forman.

Ya con otras anteriores resoluciones empezó á hacerse célebre la tal Junta, y ahora habrá querido hacerse notable por otro rasgo inconveniente.

No extrañen nuestros lectores la escasez de noticias oficiales que notarán en este y algun otro número de LA IDEA. El Ministerio de Fomento ha quedado en cuadro con las numerosas cesantías que declaró el Sr. Becerra al reorganizar la plantilla de la Secretaria. Apenas hay Negociado en dondono se haya dejado sentir las consecuencias de de esa reforma. Lo mismo en el de primera que de segunda enseñanza, fueron declarados cesantes un gran número de entendidos y laboriosos funcionarios, cuyo reemplazo es sumamente difícil, por los especiales conocimientos que se requieren para el despacho de estos asuntos. Segun nuestros autorizados informes, el nuevo Ministro de Fomento, Sr. Chao, se propone reponer en sus puestos, como una justa reparacion, á la mayoría de estos empleados, que si en algo se han distinguido, ha sido en la actividad y en el trabajo para el mejor acierto en el desempeño de sus respectivos cargos.

Si el Sr. Ministro lleva adelante su buen propósito, cuente por seguro que no le han de faltar los aplausos del público y de toda la prensa profesional y política, distincion de matices.

El servicio de correos en nuestra desventurada España es escandaloso. No pasa dia sin que recibamos numerosas reclamaciones de nuestros suscritores, quejándose de la irregularidad con que llega á sus manos el periódico, ó de los frecuentes extravíos de algunos números. Todos los periódicos se lamentan de esto mismo, sin que el grito unánime de la prensa haya conseguido hasta ahora poner remedio á una falta que tantos perjuicios ocasiona á las empresas periodísticas. Si el Sr. Villavicencio, todavía Director del ramo, no procura poner pronto y eficaz remedio, más valdria suprimir su plaza por innecesaria, lo mismo que las de los demás empleados, y entregar este servicio á una empresa particular, que cumpliría seguramente sus compromisos, como se ha hecho ya con algunos ramos encomendados ántes á la Administración. La verdad es que de continuar así, tendrian que morir casi todas las publicaciones en España.

Escritas estas líneas hemos visto en la *Gaceta* aceptada la dimision del Sr. Villavicencio, nombrando para este cargo á D. Benigno Rebullida. Dios quiera que el cambio sea beneficioso para el servicio de correos.

Nos dicen de Huelva que es digno del mayor elogio el celo que muestra en favor de la enseñanza y de los Profesores aquella Junta provincial, así como el ilustrado Secretario de esta Corporacion, D. Salustiano García Flores, cuyos dilatados y excelentes servicios en la enseñanza le han conquistado grandes y numerosas simpatías, y le hacen justamente merecedor del aprecio y consideracion con que le distinguen los Maestros. Nosotros no tendremos más que palabras de elogio y de alabanza para las Corporaciones y funcionarios del ramo que saben cumplir los delicados deberes de su cargo, así como censuraremos enérgicamente y denunciaremos al público y al Gobierno á los que, por apatía ó ineptitud, ya que no mala fé, des-

atienden las sagradas obligaciones de la primera enseñanza, que es hoy, más que nunca, la firme y sólida base en que han de descansar las nuevas instituciones.

Según dice un colega federal, en Sevilla se destinarán algunos templos á establecimientos de instrucción, dedicándose la fábrica de Tabacos á una Escuela municipal de párvulos.

Como modelo de autoridades y ejemplo envidiable del solícito y paternal cuidado con que se mira la primera enseñanza y á los encargados de difundirla, trascribimos con verdadera satisfacción las siguientes líneas de nuestro apreciable colega bilbaino el *Euscaldum Iracasdea*:

«Bilbao cuenta hoy sobre 30.000 almas y sostiene las siguientes Escuelas públicas: Una superior de niños, seis elementales ampliadas de id., seis elementales de niñas y una de párvulos, con un personal de siete Maestros, cuatro pasantes, seis maestras y cuatro pasantas. La dotación anual de todos estos Profesores asciende á la cantidad de Rvn. 416.234.

Todos estos Profesores reciben, por todos conceptos, sus haberes mensualmente en las mismas Escuelas que desempeñan sus funciones, por conducto de los ordenanzas del Excmo. Ayuntamiento.

Dichas Escuelas están dotadas de un lujoso y abundante menaje, y en ellas se da la enseñanza gratuita á todos los alumnos que concurren, sin distinción de clases ni sexos, suministrándoles gratuitamente por cuenta del Municipio cuantos libros, papel, plumas y demás objetos de enseñanza necesiten.

Para la provision de todo este material de enseñanza, los Profesores encargados de las Escuelas, pasan al Excelentísimo Ayuntamiento, al principio de cada trimestre, una relación de todo cuanto necesitan en las mismas durante dicho trimestre, y por medio de subasta se determina el librero que ha de suministrar á las Escuelas los objetos que comprenden las predichas relaciones.

Este es el modo con que se atiende en Bilbao á la primera enseñanza hace ya muchos años, sin embargo del frecuente cambio de personas que ha tenido en el Municipio todas ellas, á cual más, han rivalizado y rivalizan en manifestar un vivo interés para el progreso de la primera enseñanza.

Al consignar tan honroso proceder, dos objetos nos hemos propuesto: pagar un justo tributo de agradecimiento al Excmo. Ayuntamiento de esta invicta villa en particular y á la Ilma. Diputación foral y demás Ayuntamientos de la provincia en general, y ver si tan digna conducta puede servir de emulación á las autoridades administrativas de allende el Ebro: todo con el laudable fin de de ver si podemos contribuir en algo á mejorar la precaria situación de muchos de nuestros queridos compañeros.»

La comisión de presupuestos de la Asamblea, ha admitido la siguiente enmienda del Sr. Somolinos al cap. 15 del personal de la enseñanza superior profesional:

«Primero. Se concede al Ministro de Fomento un aumento de 5.000 pesetas al crédito de 1872 á 1873 con destino á la creación de una cátedra especial de Histología normal y patológica en la Facultad de Medicina de Madrid.

»Segundo. La provision de esta cátedra se hará por concurso entre los Catedráticos propietarios, precisamente de oposicion de Anatomía normal ó patológica, que lo pretendan y reúnan méritos para ello; y en defecto, de individuos que se hallen en este caso, sacándose á oposicion imprescindiblemente.»

Hemos recibido con mucho aprecio un *Compendio de la Historia de Canarias y Descripción de estas Islas*, curiosísimas obritas escritas para uso de los niños por nuestro ilustrado amigo D. Juan de la Puerta Canoeco, Profesor y Secretario que ha sido durante muchos años de aquella Junta provincial de primera enseñanza. Ambos trabajos han merecido la más favorable acogida, muy particularmente la *Historia de Canarias*, premiada con medalla de plata por la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife, cuyas lecciones, que van precedidas de un breve resumen en verso, dan á conocer todos aquellos acontecimientos más notables desde el descubrimiento de dichas islas hasta la terminacion de su conquista.

Recomendamos á nuestros lectores la lectura de ambos opúsculos.

D. Mariano Pellicer y Callen, segundo Maestro de la Escuela Normal de Huesca, ha sido nombrado Director de la misma.

Se indican como seguros los nombramientos de D. José Fernando Gonzalez para la Subsecretaría del Ministerio de Fomento y del Sr. Uña para la Dirección general de Instrucción pública. Mucho celebraríamos que nuestras noticias se confirmasen y que el Sr. Chao logre vencer la resistencia que oponen nuestros ilustrados amigos para aceptar estos importantes cargos.

Siguen nuestros colegas dando cuenta de los atropellos cometidos contra los Maestros á consecuencia de los sucesos políticos recientes.

Dice *Compañerismo El de Valencia*:

«En el pueblo de Millares de esta provincia se hizo una manifestacion á favor de la República Federal el día 14 del presente. Despues de haber insultado al Maestro y la Maestra, de haber apedreado ambas Escuelas y de haber pedido en el tono y forma que en semejantes casos se acostumbra, la supresion de dichos establecimientos, uno de los manifestantes, sin duda el más civilizado de todos, ordenó al Maestro que abandonase la poblacion en el preciso término de dos horas, sin omitir el correspondiente apercibimiento, etc. Asi consta de una carta que tenemos á la vista.»

La *Revista de Instrucción pública* de Alicante dice también, que el día 12 del mes pasado se constituyó en Gorga una junta soberana, y el primer acto de su soberania fué mandar al Maestro á paseo y convertir la Escuela en un reten.

En el apartado imperio del Japon se abrió en 1.º de Enero del año 1870 una Escuela para la enseñanza de la lengua alemana, que sólo contaba con cuatro alumnos; más dejando los japoneses añejas preocupaciones y entrando en la corriente civilizadora del presente siglo, han ido aumentando hasta el número de quinientos que en la actualidad asisten.

Hé aquí un resumen de las cantidades que el Gobierno inglés consagra al progreso de las ciencias: al Bristish Museum, 400,000 libras esterlinas; al Museo de Kensington, 92,000 libras; para observaciones meteorológicas, 20,000; para las geológicas, 20,900; para el Jardín Botá-

nico de Kiew, 22,075; para el de Edimburgo, 49,031; para el de Dublin, 1.892 libras. Total, 248,795 libras esterlinas, ó sean 6.249,950 pesetas.

A estas sumas hay que añadir los numerosos subsidios de las Universidades é Institutos particulares, las crecidas cantidades que se destinan para los viajes de exploracion y descubrimientos geográficos.

El Presidente de la Junta directiva de la Asociacion de Maestros del Partido de Alcalá de Henares, D. Alejandro Pmilla, nos ruega hagamos público por medio de nuestro periódico, el acuerdo que ha tomado de celebrar la segunda reunion de Maestros del partido el último domingo del mes de Marzo ó sea el día 30 del actual.

Mr. J. H. Stoqueler, en una Memoria sobre el progreso de la India inglesa, durante los últimos 40 años, presentada ante el Comité de la Sociedad de Artes, ofrece el siguiente sumario de los resultados de la educacion en 1870. Por ella aparece que en aquella fecha 245.000 jóvenes recibian educacion en Bengala, 105.500 en Madras, 167.904 en Bombay, 241.000 en las provincias del Noroeste, 77.798 en las del centro, 150.000 en Punjab, 12.000 en British Burmah, 40.680 en Oude; total 979.882, ó en números redondos, un millon de jóvenes. En los años siguientes se cree probable que aumente el número en una cuarta parte.

VARIEDADES.

ESTUDIOS GEOGRÁFICO-FÍSICOS.

De las lluvias rojas de azufre, y de otras citadas por los escritores antiguos.

H.

El curioso fenómeno de que en el anterior artículo hemos hecho mérito, se hubiese considerado como un portento asaz maravilloso ó se hubieran deducido de él los prestigios más siniestros, si hubiese acontecido en una época de más ignorancia; pero en el día nada vemos que se realice sino de conformidad con las leyes de la naturaleza.

Dado por supuesto que la nieve no es otra cosa que la lluvia congelada, bastará investigar la causa de las lluvias rojas ó de color de sangre, como las llamaban los antiguos, para explicar á satisfaccion el fenómeno de la nieve roja de Plaisance.

Es una verdad que la lluvia procede de vapores acuosos, absorbidos por el calor del sol y reunidos y condensados en la atmósfera: lo es igualmente que el aire hallase cargado de partículas extrañas y de todo género de exhalaciones: siguese de aquí que cuando los vapores formados en lluvia descienden á la tierra, como han de atravesar forzosamente diferentes capas atmosféricas, arrastran consigo todas aquellas sustancias que alteran su forma, color, olor, sabor, y, en suma, todos sus accidentes.

La lluvia, dice M. Sigaud de la Fond (1), no es una agua pura, sino que está llena de inmundicias y mezclada con sales, espíritus, aceites, tierras y metales, marcándose gran diferencia, segun la naturaleza del terreno y las diversas estaciones del año.

Boerhave ha advertido (2) que la lluvia que cae cuando hace mucho calor y el viento es impetuoso, se halla más llena de inmundicias y con especialidad en las ciudades y parajes bajos y húmedos.

Mr. Grosse (3) recogió una porcion de agua de lluvia que cayó en una gran tempestad el año 1724, hizo fundir sal de tártaro en ella, y sacó tártaro vitriolado, porque aquella lluvia recogió en el aire ácido vitriólico.

Otros muchos físicos han encontrado en el agua de lluvia semillas de las más pequeñas plantas y hasta huevos de infinito número de insectos; descubrimientos todos que prueban que la lluvia arrastra consigo las partículas de que está impregnado el aire. Pruébalo también la mejor pureza de la llovediza que se recoge en el mar, porque allí atraviesa una atmósfera más desembarazada de partículas heterogéneas y ménos cargadas de exhalaciones; y pruébalo asimismo el agua llovediza recogida en una botella herméticamente cerrada, que se carga inmediatamente de nubecillas blanquizcas que aumentan poco á poco, se espesan luego y trasformanse al fin en un humor mucoso que cae al fondo y corrompe después la masa de agua convirtiéndola en una especie de licor viscoso.

Una vez sentado que las lluvias van mezcladas con sustancias diferentes que ocupan la atmósfera, no debe causar extrañeza ninguna de las maravillosas lluvias citadas por los antiguos y confirmadas por la experiencia de los modernos.

Por lo que atañe á las de azufre, tenemos un ejemplo de ellas en los sagrados libros, en los que se menciona la lluvia de azufre que cayó sobre Sodomá y Gomorra.

Spangembert refiere otra que cayó en el ducado de Masfeld en 1658: otra semejante ocurrida en 13 de Diciembre de 1646 en Copenhague, cita Olo Wormio; y también es memorable la que cayó en Brunsvik en 9 de Octubre de 1721, mencionada por Sixesbec en sus Memorias de Breslaw: esta lluvia estaba tan inflamada que no podía apagarse ni aún con agua.

Segun la relacion de Simon Paully, cayó en Noruega el 19 de Mayo de 1665, en medio de una tempestad y truenos terribles, un polvo enteramente semejante al azufre, que exhalaba el mismo olor y producía iguales efectos. Otra, en nada diferente, se experimentó en Malow de Irlanda el día 3 de Mayo de 1755 á las cuatro de la tarde. Estas y otras muchas lluvias de la misma especie, de que hace un largo catálogo M. Sigaud de la Fond y el autor del Diccionario de las maravillas de la naturaleza, ó bien provienen de las exhalaciones sulfúreas que en grande cantidad se mezclan con la lluvia, ó bien de los volcanes, principalmente en el tiempo de sus erupciones. De ellos dimanar asimismo las lluvias de cenizas, piedras, etc. El Vesubio arroja cenizas que van á caer á más de cien le-

(1) *Elemens de physique experimentale*, sec. 44, c. p. I. art. IV.

(2) *Histoire de l'Académie royale de sciences de Paris*, an. 1731.

(3) *Elementos de Química*, tom. I.

guas de distancia en forma de lluvia. Piedras de ocho á nueve piés de cara han sido expelidas á distancia de más de tres millas, y esto ha dado lugar á creer que eran posibles las lluvias de piedras y de cenizas. Es indubitable, dice una carta escrita en Roma con fecha 4.º de Abril de 1840, que Pompeya pereció por la misma erupcion del Vesubio que sepultó Herculano, en el año 79 de la Era cristiana, 832 de la fundacion de Roma, bajo el reinado del emperador Tito. Dion Casio, historiador del siglo III, hace mención de esta catástrofe: «Una grandísima cantidad de ceniza, dice, arrebatada por el viento, llenó el aire, la tierra y el mar, ahogó hombres, animales y peces, y sepultó dos ciudades enteras, Herculano y Pompeya, al tiempo que el pueblo asistia al espectáculo.» La erupcion duró tres dias. Plinio el naturalista pereció en ella, y fué tan terrible, que llegaron las cenizas á muchas leguas de distancia en forma de lluvia, que por algun tiempo se creyó era castigo del cielo.

COSME BLASCO.

Catedrático en el Instituto de Huesca.

CONOCIMIENTOS ÚTILES.

EXTRAÑAS COINCIDENCIAS.—Pío IX nació en 1792; estas cuatro cifras sumadas dan 49: ordenóse de sacerdote y celebró su primera misa en 1849; igualmente sumados estos guarismos dan 49: fué elevado al Pontificado en 1846; otra suma de 49. Segun la interpretacion que se da á algunas palabras, al parecer proféticas, de las venerables Taigi y Maria Lataste, en 1873 han de verse grandes acontecimientos relativos al triunfo de la Iglesia: tambien las cuatro cifras de este año sumadas forman 49.

Y á estas, ciertamente raras combinaciones, pueden añadirse las siguientes: En 1873, que segun se acaba de notar es de esperanza, Pío IX cumplirá 81 años de edad y entrará en el 28 de su Pontificado. (Sabido es que los Papas al empezar un año nuevo de su reinado lo cuentan como un año más.) Pues bien, los 8, 1, 2, 8 sumados, dan asimismo 49. Y 49 años cumplirán el año 1873 de la definicion dogmática de la *Inmaculada Concepcion de Maria*, hecho memorable de Pío IX en 1854; y 49 letras contiene el nombre primitivo del Papa en italiano, *Giovanni Maria Mastai*, é igual número el adoptado para su Pontificado *Pius Pontificum Nonus*; y el Concilio que él reunió el 19.º de los ecuménicos.

Un periódico parisiense, recordando los hechos principales relativos al difunto emperador Napoleon, que ocurrieron en Enero, deduce que este mes ha sido tan fatal para dicho emperador, como lo fué el mes de Mayo para Napoleon I.

Al efecto, recuerda los siguientes:

Enero de 1851.—Dimision del general Changarnier.

14 de Enero de 1852.—Proclamacion de la Constitucion.

22 de Enero del mismo año.—Decreto de confiscacion de los bienes de la familia Orleans.

22 de Enero de 1853.—El emperador anuncia oficialmente su casamiento.

30 de Enero de 1853.—El casamiento es celebrado en Notre-Dame.

14 de Enero de 1858.—Atentado de Orsini.

19 de Enero de 1867.—Nueva legislacion de imprenta y de reuniones públicas.

2 de Enero de 1870.—Olivier es nombrado primer ministro.

9 de Enero de 1873.—Muerte del emperador.

Tambien en *La France* hemos visto el siguiente entretenimiento sobre la descomposicion fatidica de los años en que Napoleon III ejecutó los actos más notables de su existencia:

Nació en	1808
Dió el golpe de Estado en.....	1851
Fué proclamado emperador en.....	1852
Fué destronado en	1870

Sumando horizontal y sucesivamente las cifras de cada uno de estos guarismos, se obtienen los resultados siguientes:

1808	=	47
1851	=	45
1852	=	46
1870	=	46

64

El emperador murió á la edad de 64 años.

Però sumando las mismas fechas en sentido vertical, se halla tambien por producto 64. En efecto:

4	8	0	8
4	8	5	4
4	8	5	2
4	8	7	0
—	—	—	—
4	32	47	44 = 64

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Siendo muchas las instancias que se dirigen á este Ministerio en solicitud de dispensa del pago de los derechos que la ley exige por los títulos de Licenciado y de Doctor en las diferentes Facultades:

Considerando que no existe disposicion alguna legal que permita estas dispensas, y que su concesion, fuera de los casos previstos por el reglamento de Universidades de 22 de Mayo de 1859, cederia en perjuicio de los intereses del Tesoro; el Gobierno de la República ha tenido á bien resolver que desde esta fecha no se dé curso á ninguna de las expresadas solicitudes, y que acerca del particular se observe estrictamente lo dispuesto en el reglamento ya citado.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1873.

CHAO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

VACANTES.

Leon.—*Por concurso.*—*De niños.*—Ponferrada, con 825 pesetas; Villacé, con 625; la del Arrabal de Puente de Castro, con 500 y Silvan, con 250.

De niñas.—Lucillo, con 446,50 pesetas, y las de Andanzas, Otero, Cubillos, Castrofuerte, Laguna, Dalga y Villabuena, con 275.

Hay además vacantes un gran número de Escuelas de temporada de ambos sexos, dotadas cada una con 62,50 pesetas.

Las solicitudes hasta el 24 del actual.

Burgos.—*Por concurso.*—*De niños.*—Castrogeriz, con 825 pesetas; las de Carazo, Castrobarro, Fuentespina y Quintanilla del Agua, con 625; la incompleta de San Quirce de Riopisuerga, con 500; las de Alcocero, Carrías, Pardilla, Pedrosa de Duero, y Riocerozo, con 412,50 idem; las de Espinosa del Camino, La Vid de Bureba, Santa María del Invierno, y San Pedro Samuel, con 325 id.; las de Aguas Cándidas, Bañuelos del Rudron, Barrio de Muñó, Brizuela, La Molina del Portillo, Mozoncillo de Oca, Porquera del Butron, Quintanaurria, Rezmondo, Salipillas de Bureba, Santa Cruz del Tozo y Valcavado de Roa, con 237,50 id.; la de Silanes, con 225 id.; la de Montaña, con 200 id.; la de Olmos de la Picaza, con 187,50 idem; las de Arconada, Caboredondo, Cuzcurrita de Aranda, Grulles, Higon, San Cristóbal del Monte, San Zadornil, Valdearnedo y Valverde de Miranda, con 162,50 idem; las de Cortiguera, Obarenes, Portilla, Revillalcon, Ruyales del Páramo y Villamórico, con 150 id.; las de Almendres y San Cristóbal, Gete, Lechedo, Lorcio, Orrantia, y Santiago de Tudela, con 125 id.; la de Herrera de Valdivielso, con 100 id. Todas casa y retribuciones.

Por concurso.—*De niñas.*—La de Fuentecen, con 500 pesetas y retribuciones; las de Contreras y Nava de Roa, con 416 pesetas 75 céntimos, casa y retribuciones.

(Burgos 18 de Febrero de 1873.)

En la provincia de Barcelona está vacante la Escuela de Santa María del Corcó, dotada con 550 pesetas, que se proveerá en el próximo concurso.

En la de Valencia han resultado también vacantes las de niños de Tous, con 825 pesetas y las de Cerdá y Torrellá, con 625 y la de niñas de Alcántara.

Además de las Escuelas anunciadas para las próximas oposiciones, se proveerán en Guipúzcoa, por consecuencia de las mismas, las de niñas de nueva creación de Bermeo con 4.400 rs. de sueldo fijo, y la de igual clase de Ochandiano, con 3.300 rs.

Tarragona.—*Por concurso.*—*De niños.*—La Palma y Figuerola, con 725 pesetas, Vilanova de Prades, con 675 y Margalef, con 625.

Incompletas de niños.—Albiol y Vallvert, con 500; Tamarit, con 450; Rojals y Pinatell, con 325; Garidells, con 303,75; Hospitalet, con 275; Musara, Irlas, Ciurana, Febró, Farena y Juncosa, con 250, Montmeil y Marmellá, con 200.

Incompletas de niñas.—Montmeil, con 340 y Hospitalet, con 185.

Casa y retribuciones.

Las solicitudes hasta el 20 del actual.

Alicante.—*Por concurso.*—*De niños.*—Monóvar, superior con 4.350 pesetas; Benimasot, elemental incompleta, con 375 y Alquería de Aznar, id. id. con 250.

De niñas.—Alcocer de Places, elemental incompleta, con 250 pesetas.

Asimismo se proveerán todas las Escuelas que vacaren dentro del término de la convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas hasta las tres de la tarde del día 10 del corriente.

El Ayuntamiento de Monóvar ha pedido la reducción de sueldo y categoría de la Escuela vacante en dicha villa y de la resolución del expediente que con este motivo se ha incoado, pende que aquella se provea como superior ó como elemental ampliada.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

- D. J. M. O.—Madrid.—Suscrito desde 1.º de Marzo de 1873.
- D. P. S.—Rucandio.—Renovada hasta 30 de Junio de 1873. Junta provincial de primera enseñanza de Logroño.—Id. hasta 31 de Diciembre de este año. Se le envió el recibo con el periódico.
- D. S. M. R.—Vitoria.—Se le remiten nuevamente los números reclamados.
- Doña M. G.—Madrid.—Suscrita desde 1.º de Marzo.
- D. P. F. V.—Valdeganga.—Renovada hasta 30 de Junio de 1873.
- D. P. L.—Valladolid.—Rectificada la dirección. Renovada su suscripción hasta 30 de Junio próximo, habiéndose aplicado á esta los 13 rs. que tenía V. adelantados para la *Colección legislativa*.
- D. N. A.—Villabona.—Suscrito desde 1.º de Marzo. Se recibió su segunda carta *certificada*, con 22 sellos; falta uno para el pago del trimestre.
- D. M. de la I.—Almería.—Suscrito por seis meses desde 15 de Febrero de 1873.
- D. L. R.—Huelva.—Renovada su suscripción hasta 31 de Diciembre de 1873.
- D. P. S. y S.—Sevilla.—Remitidos los números de este año, 4 al 8 inclusive.
- D. J. M.—Huelva.—Id. id.
- D. J. G. F.—Huelva.—Id. segunda vez.
- Sr. Dr. del Instituto de Santiago.—Renovada hasta 30 de Junio de 1873.
- D. A. F. O.—Valencia.—Cambiada la dirección.
- D. J. H.—Torreña de Cameros.—Remitidos nuevamente los números que reclama.
- Los que posean título de Maestro, e tan habilitados para optar á Escuelas de párvulos con sólo presentar certificado de haber adquirido la práctica suficiente en cualquier Escuela pública de párvulos.
- Los que no posean título de Maestro y pretendan habilitarse para Escuelas de párvulos, tienen que estudiar: doctrina cristiana, Historia sagrada, lectura y escritura, nociones de aritmética, de lengua castellana ó higiene, conocimiento de las figuras geométricas más sencillas, conocimiento de las propiedades y caracteres físicos de los cuerpos y de los fenómenos más comunes al alcance de los niños.
- Estos estudios, si bien por real orden de 7 de Febrero de 1856 debían hacerse en la Escuela normal de párvulos de Madrid, matriculándose al efecto en 1.º de Enero, Mayo ó Setiembre, pueden hacerse privadamente en virtud de la libertad de enseñanza; pero el exámen ha de sufrirse indudablemente en dicha Escuela normal, que es donde se expide el título ó diploma correspondiente. Debe tenerse, sin embargo presente que este título no se expide tan sólo por saber las materias indicadas, sino cuando el director del establecimiento considere al alumno hábil en la práctica y modo de enseñarlas.
- D. B. S. V.—Murcia.—Renovada hasta Diciembre del corriente año.
- D. J. Ll.—Barcelona.—Recibidos los 15 sellos para el completo de la renovación por un año.